

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 11 de febrero de 1987:

Visto lo solicitado por la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca;

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al personal que a continuación se detalla a cumplir horas extraordinarias a partir del 20 de enero de 1987 hasta el 30 de abril a razón de 4 horas diarias de lunes a viernes para las siguientes categorías:

1 Auxiliar Principal de 5ta. P.S.

2 Auxiliar Principal de 7ma. P.S.

para desempeñarse en la mencionada Cámara.-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores" para el corriente ejercicio financiero.-

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO

j.l.